

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 282-2023-MDR/A**

Reque, 01 diciembre de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE****VISTO:**

El Informe N° 654-2023-MDR-GDTI de fecha 01 de diciembre de 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al alcalde entre otras funciones dictar decretos, resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Reque, reconocer y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, así como de valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en el rubro religioso, deportivo, cultura, educación, salud e infraestructura en situaciones que son relevantes para todos los ciudadanos requeños.

Que, el Informe N° 654-2023-MDR-GDTI de fecha 01 de diciembre de 2023, el alcalde de la Municipalidad de Reque, Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera, en el marco de la celebración de Aniversario de Elevación a Ciudad, considera importante y oportuno el reconocimiento y felicitación por la colaboración y gestión desinteresada en el mejoramiento del sistema eléctrico del distrito de Reque, lo cual ha beneficiado la calidad de vida de los pobladores en los sectores.

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el visto bueno del señor alcalde,





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – RECONOCER Y AGRADECER por su contribución profesional al:

**Ing. NESTOR DANIEL PUYÉN MATEO**

En mérito a su gestión desinteresada con el mejoramiento del sistema eléctrico del distrito de Reque, lo cual ha beneficiado la calidad de vida de los sectores beneficiados:

- ✓ En mayo-2023, implementaron la iluminación LED en el sector VILLA EL SOL- Parque de los Héroes.
- ✓ En junio-2023, se remodeló el tramo de línea de media tensión en el sector LA CALERA, así mismo, se implementó 02 subestaciones de distribución con la finalidad de suministrar energía eléctrica.
- ✓ En agosto-2023, implementaron 02 nuevas subestaciones de distribución en el sector SAN JUAN-NUEVO REQUE, con la finalidad de brindar mejor servicio eléctrico.
- ✓ En agosto-2023, se iniciaron las actividades de la construcción de 03 km de nueva línea de media tensión de la SET en el sector LA CLAKE- hasta Av. Mariscal Castilla, esta nueva LMT, permitirá mejorar el servicio eléctrico (avanzado un 80% de la ejecución).
- ✓ En noviembre-2023, mejoraron el alumbrado público en todo el sector la CLAKE, con luminarias LED.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR al SECRETARIO GENERAL emita el ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO y hacer extensiva nuestras sinceras muestras de estima y consideración.

Regístrese, Comuníquese y Archívese